

Original: inglés

INFORMES SOBRE LA VEDA ESPACIO-TEMPORAL EN EL GOLFO DE GUINEA

Cuatro Partes contratante incluyeron en sus informes anuales información específica sobre sus procedimientos internos para el cumplimiento de la veda espacio-temporal en el golfo de Guinea. A continuación se presentan los extractos de los informes. Panamá indicó que la información se había enviado el 9 de abril de 2015, pero la información recibida por la Secretaría en dicha fecha estaba relacionada únicamente con los DCP plantados.

CURAÇAO

La Recomendación 11-01 sobre las medidas de ordenación para la conservación del patudo y rabil tropicales se estableció en noviembre de 2011 en Estambul (Turquía) y entró en vigor el 7 de junio de 2012. Para cumplir con la zona de veda, se firmó un acuerdo con el Instituto Español de Oceanografía, y dicha institución científica proporcionó los observadores. Los observadores embarcaron en los cerqueros durante la veda a la pesca con DCP de enero y febrero de 2014. El informe de la actividad objeto de seguimiento por parte de los observadores confirmó que los buques cumplieron la veda al uso de DCP y no se comunicó ninguna infracción.

UNIÓN EUROPEA

La veda espacio temporal, tal y como está establecida mediante la Recomendación 11-01, afecta a algunos buques con pabellón de UE-España y UE-Francia. La recomendación mencionada fue notificada por la UE a todos los Estados miembros de la UE a comienzos de 2012 (antes de su entrada en vigor). Los Estados miembros afectados comunicaron las disposiciones de la Recomendación a los buques pertinentes mediante circulares ministeriales u otros instrumentos igualmente vinculantes desde el punto de vista legal. Además, se garantizó el seguimiento de los buques mediante VMS para garantizar que si un buque entraba en la zona durante la veda, éste llevara a bordo un observador para que comprobase que no se realizaban operaciones de pesca con DPC. En 2014, ningún buque de la UE realizó actividades de pesca durante la veda espacio temporal para el patudo y rabil.

GHANA

Ghana está dispuesta a acatar la recomendación y embarcará observadores en todos los buques para hacer un seguimiento de sus actividades. Esta acción se realizó en 2014 y en 2015, durante los meses de enero y febrero, mediante la utilización de observadores nacionales para la moratoria de 2015. Los datos preliminares muestran que todos los buques que participaron en la moratoria no pescaron con DCP. La mayor parte de los buques operaron fuera de la zona delimitada. Los informes para la zona de veda de 2014 se presentaron a la Secretaría de ICCAT como parte de la base de datos incorporada en el formato AVDTH, que muestra las posiciones.

GUATEMALA

Guatemala, como parte de sus compromisos ante la Comisión, así como del cumplimiento de la legislación pesquera nacional, implementó la veda basándose en la información proporcionada por la Comisión.